

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANIF GESTIÓN, S. A. SGIIC

En relación con los fondos de inversión de «Banif Cupón Bolsa, FIM» y «Banif Bolsa 2000, FIM», se comunica, que se va a proceder a la modificación de determinados aspectos de los fondos, entre los que se encuentra la comisión de reembolso, que queda fijada en la siguiente forma:

Desde el 27 de marzo de 2000 (para el fondo «Banif Cupón Bolsa FIM») o desde el 4 de abril de 2000 (para el fondo «Banif Bolsa 2000, FIM»), y hasta el 8 de mayo de 2000, en ambos casos: Exento.

Desde el 9 de mayo de 2000 hasta el 8 de noviembre de 2002: 5 por 100.

A partir del 9 de noviembre de 2002 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

Se comunica, igualmente, que estos Fondos van a proceder a modificar su denominación, pasando «Banif Cupón Bolsa FIM» a denominarse «BBN Banif Selección IV FIM» y pasando «Banif Bolsa 2000 FIM» a denominarse «BSN Banif Selección III FIM», habiéndose obtenido para ello la correspondiente autorización por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Le informamos, asimismo, que por motivos de reestructuración de funciones dentro del Grupo Santander Central Hispano, se va a proceder a las siguientes modificaciones:

Sociedad gestora: «Banif Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, va a ser sustituida como sociedad gestora de ambos fondos por «BSCH Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, con domicilio en Madrid, paseo Castellana, 32 (Registro SGIIC de CNMV número 12).

Entidad depositaria: «Banco Banif Banqueros Personales, Sociedad Anónima», es sustituido como entidad depositaria del Fondo por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (antes «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza Canalejas 1 (Registro de Entidades Depositarias de CNMV número 42).

Para recoger la modificación de la denominación y la sustitución de sociedad gestora y entidad depositaria de los fondos, se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de cada uno de ellos, habiéndose obtenido para ello las correspondientes autorizaciones por parte de la CNMV y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los participantes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por un valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—La Presidenta del Consejo de Administración, Concepción Osácar Garaicoechea.—16.790.

### BSCH GESTIÓN, S. A. SGIIC

En relación con el fondo de inversión «BSN Selección Garantizado II, F I M», se comunica que se va a proceder a la modificación de determinados aspectos del fondo, entre los que se encuentran la eliminación de los descuentos en favor del Fondo, desde el 19 de abril de 2000, así como el establecimiento de comisiones de reembolso, en los siguientes términos:

Desde el 19 de abril y hasta el 8 de mayo de 2000: Exento.

Desde el 9 de mayo de 2000 hasta el 8 de noviembre de 2002: 5 por 100.

A partir del 9 de noviembre de 2002 y hasta el comienzo de un nuevo período garantizado: Exento.

Asimismo, se comunica que este Fondo va a proceder a modificar su denominación, que en adelante pasará a BSN Banif Selección II, F I M, a cuyo efecto se va a proceder a la modificación de su Reglamento de Gestión, para recoger esta modificación, habiéndose obtenido para ello la correspondiente autorización por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los participantes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes, desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—16.788.

### CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

#### *Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros generales a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado día 6 de mayo de 2000, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social de la entidad «Casa del Cordón», plaza de Calvo Sotelo, sin número, Burgos, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea y apertura del acto por parte de la Presidencia.

Segundo.—Informe de la Dirección General.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y aplicación de excedentes del ejercicio 1999.

Quinto.—Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del presupuesto de obra benéfico-social

de 1999 y propuesta de aprobación del presupuesto de obra benéfico-social para el año 2000, así como propuesta de creación de nuevas obras sociales propias y en colaboración.

Sexto.—Aprobación, si procede, de las líneas generales del plan de actuación de la entidad.

Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.

Octavo.—Modificación del artículo 5.º Tres de los Estatutos (domicilio social) para su adaptación a la nueva nomenclatura municipal.

Noveno.—Nombramiento, en su caso, de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Nota: Según lo previsto en los Estatutos, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea general quedará depositado en las oficinas centrales de la Caja, a disposición de todos los Consejeros, la Memoria, el Balance, Cuenta de Resultados y la propuesta de aplicación de los mismos, así como el informe de la Comisión de Control sobre tales extremos y el de la auditoría externa realizada y documentación relativa a los puntos del orden del día.

Burgos, 23 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Francés Conde.—15.584.

### ENAGÁS, S. A.

*Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de tubería para un gasoducto*

Primero.—Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Suministro.

Tercero.—Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto del contrato:

a) Suministro de 13.164 metros lineales de tubería desnuda de 20" de diámetro API 5L Gr. X-60, en varios espesores y 960 metros lineales de tubería desnuda de 14" de diámetro API 5L Gr. X-60 en espesor de 7,9 milímetros. Según las especificaciones de Enagás EM-613 Rev. 2 y EM-614 Rev. 3. Con destino al gasoducto a Castejón.

b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.

c) No procede.

Quinto.—Servicios: No procede.

Sexto.—Variantes: No se admiten.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1, a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 del 31).

Octavo.—Plazo de entrega: Cuatro meses a partir de la comunicación de la adjudicación.

Noveno.—No procede.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 17 de abril de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid. Los sobres deberán indicar claramente la

referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia: GM-0000-176-001.00. Gasoducto a Castejón». La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en el documento «Bases para la selección de candidatos» que está a disposición de los interesados, y de forma gratuita, en la Estafeta (Servicio de Cartería), sótano 1, avenida de América, 38, 28028 Madrid. Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que deben ajustarse. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos: Ser fabricantes, reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b). Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización que, como máximo, será de diez.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista de presentación de ofertas: Mayo 2000. Fecha prevista de inicio de fabricación: Julio 2000.

Decimoctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 17 de marzo de 2000.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Subdirector de Compras e Inspección, Manuel Reina Gómez.—15.679.

## ENAGÁS, S. A.

*Anuncio de convocatoria de licitación para el suministro de revestimiento de tubería para un gasoducto*

Primero.—Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Suministro.

Tercero.—Lugar de entrega: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto del contrato:

a) Suministro de la aplicación de revestimiento exterior de polietileno y pintura interior con epoxy de: 13.164 metros lineales de tubería desnuda de 20" de diámetro API 5L Gr. X-60, en varios espesores y 960 metros lineales de tubería desnuda de 14" de diámetro API 5L Gr. X-60 con espesor de 7,9 milímetros. Según la especificación de Enagás EV-202 Rev. 2. Con destino al gasoducto a Castejón.

b) El suministrador licitará por una parte o por el conjunto de los suministros requeridos.

c) No procede.

Quinto.—Servicios: No procede.

Sexto.—Variantes: No se admiten.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: Las derivadas del artículo 14.1. a) y c) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 del 31).

Octavo.—Plazo de entrega: Dos meses a partir de la comunicación de la adjudicación.

Noveno.—No procede.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 17 de abril de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid. Los sobres deberán indicar claramente la

referencia siguiente: «Solicitud de participación en el concurso de referencia: GM-0000-176-002.00. Gasoducto a Castejón». La documentación mínima que deberá acompañarse a la solicitud de participación será la establecida en el documento «Bases para la selección de candidatos» que está a disposición de los interesados, y de forma gratuita, en la Estafeta (Servicio de Cartería), sótano 1, avenida de América, 38, 28028 Madrid. Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: Aval por el 2 por 100 del valor ofertado.

Garantía por fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del suministrador y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que deben ajustarse. Los solicitantes deberán acreditar los siguientes extremos: Ser fabricantes, reunir los requisitos mínimos establecidos por Enagás en documentos a disposición de los interesados en la dirección indicada en el apartado 10.b). Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un nivel que garantice el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización que, como máximo, será de diez.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria: Procedimiento negociado. Fecha prevista de presentación de ofertas: Mayo 2000. Fecha prevista de inicio de fabricación: Octubre 2000.

Decimoctavo.—No aplicable.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE): 17 de marzo de 2000.

Madrid, 24 de marzo de 2000.—El Subdirector de Compras e Inspección, Manuel Reina Gómez.—15.684.

## GAS Y ELECTRICIDAD II, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

*Anuncio de invitación a licitar por procedimiento negociado, de acuerdo con la Ley 48/1998, de 31 de diciembre. ENDESA 7/2000*

1. Entidad contratante: «Gas y Electricidad, II Sociedad Anónima Unipersonal», Juan Maragall, 16, 07006 Palma de Mallorca (Islas Baleares), España, teléfono 971 46 77 11 y fax 971 46 16 22.

2. Naturaleza del contrato: Compra de Suministros, Obras y Servicios.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: CT Son Reus, Palma de Mallorca, Islas Baleares (España).

4. Objeto del contrato:

a) Contratación en modalidad «llave en mano» de una planta de ciclo combinado, incluyendo los siguientes conceptos: Ingeniería básica, ingeniería de detalle, obra civil, fabricación de equipos, inspección, control de calidad, suministro, transporte, construcción, montaje, puesta en marcha y pruebas, así como capacitación del personal para su operación. La potencia neta generada por la planta, en condiciones de diseño del emplazamiento, estará comprendida entre 180 y 210 MW aproximadamente. Se admitirán las siguientes configuraciones de los trenes de potencia: Una (1) turbina de gas y una (1) turbina de vapor; dos (2) turbinas de gas y una (1) turbina de vapor o dos (2) turbinas de gas y dos (2) turbinas de vapor.

b) Ampliación de la subestación existente en el emplazamiento citado, mediante la contratación por lotes de equipos, servicios, aparataje eléctrica y obra civil necesarios.

5. Para servicios: Los mencionados en el punto 4 anterior.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Sólo se admitirán ofertas en las variantes solicitadas para el suministro «llave en mano» de la planta de ciclo combinado.

7.

8. Plazo de entrega de ejecución o de duración del contrato y fecha de inicio: El plazo de entrega se pretende que sea el mínimo posible. Por tal motivo se pretende hacer funcionar la(s) turbina(s) de gas en ciclo abierto, previamente a la finalización de la construcción del/de los ciclo(s) combinado(s).

Fecha de inicio: Se pretende lo más temprana posible, antes de finalizar el segundo trimestre del presente año.

9. Forma jurídica de la agrupación de proveedores: Sólo se admitirán ofertas para el contrato «llave en mano» de la planta de ciclo combinado, que sean lideradas y presentadas por un tecnólogo de turbinas de gas como único responsable del conjunto del suministro frente al comprador.

Para el resto de contratos, en el caso de que en fase de concurso se permitiera recibir ofertas de agrupaciones de proveedores, éstas deberán adoptar necesariamente la forma consorcial con responsabilidad conjunta y solidaria.

10.a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Veintidós días desde la fecha de envío del anuncio de invitación a licitar al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE).

b) Dirección a la que deben enviarse: «ENDESA Servicios, Sociedad Limitada», Rodríguez Marín, 21, 2.ª, 28002 Madrid (España), fax 91 590 83 07.

Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 566 88 00 (extensión 9815).

c) Idioma: Español.

11.

12. Modalidades básicas de financiación y de pago: De acuerdo con las condiciones generales de contratación del grupo ENDESA (ver 17).

13. Situación del ofertante y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que debe ajustarse: Proveedores con solvencia técnico-económica probada para el contrato a que se opte.

Se excluirán de la participación los candidatos inmersos en alguna de las situaciones de crisis, insolvencia o incapacidad financiera, de incumplimiento de obligaciones sociales o de incapacidad técnica que contempla la normativa europea como motivo de exclusión.

Los solicitantes deberán aportar la documentación necesaria para demostrar la normalidad de su situación y la capacidad requerida.

14. Criterios de adjudicación: Se indicarán en los pliegos de condiciones de contratación de cada contrato.

15.

16.

17. Información complementaria: Las condiciones generales de contratación del grupo ENDESA se pueden consultar en la página Web de Internet siguiente: <http://www.Endesa.es/aprovisionamientos/>

La tramitación se realizará de acuerdo con lo indicado en la Directiva 93/38 CE de 14 de junio de 1993 (Ley 48/1998, de 31 de diciembre).

Procedimiento negociado. Se instala en instalaciones preexistentes.

18.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 21 de marzo de 2000.

20.

Madrid, 21 de marzo de 2000.—Dirección de Aprovisionamientos, Fernando Maroto Garrido.—15.611.